

DON JUAN DIAZ SUAREZ, Secretario del Consejo de Administración de **SERESCO, S.A.**, domiciliada en Oviedo, calle Matemático Pedrayes, 23, Bajo, con CIF A-33011826, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias, hoja AS-1.534.

**CERTIFICA:**

Que en el Libro de Actas de la Sociedad, bajo mi cargo, figura la correspondiente a la reunión del Consejo de Administración de SERESCO, S.A., celebrada en el domicilio social el día veintidós de Junio de 2012 a las 11 horas y presidida por su Presidente Don José Vicente Rubio Suárez-Pazos, en la que se hallan presente los seis miembros que componen el Consejo:

- Don José Vicente Rubio Suárez- Pazos, Presidente.
- Don Juan Díaz Suárez, Vicepresidente, Secretario.
- Don Florentino Braña Valdés, Vocal.
- Don Tomás Reinares Fernández, Vocal.
- Don José Carlos Suárez García, Vocal.
- Don Antonio Suárez García, Vocal.

Entre otros acuerdos, se adoptaron por unanimidad los siguientes:

-----

Primero.- Establecer una sucursal de la sociedad SERESCO, S.A. en la República del Ecuador y calificarla para realizar negocios, sujeta a las leyes de la República del Ecuador, para cuyo objetivo asigna a dicha sucursal un capital inicial de dos mil dólares (US \$ 2.000), para lo cual podrá completar cualquier procedimiento o requisito de inscripción y calificación como sea necesario bajo las leyes y regulaciones del Ecuador.

Segundo.- Designar y otorgar poder general a la entidad GPASESORES, S.A., constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, con domicilio en Quito, Avenida 12 de Octubre, Nº. N26-97 y Lincoln, Edificio Torre 1492, Piso 10, y

provisto de número de RUC 1792224268001, con la autoridad para actuar como el verdadero y legítimo apoderado de la Compañía en el Ecuador.

A tales efectos, se acuerda APODERAR a la entidad GPASESORES, S.A., cuyos datos constan transcritos en el párrafo anterior, para que en nombre y representación de SERESCO, S.A. y/o de su Sucursal pueda ejercitar por si sola las siguientes facultades:

1. Actuar como Apoderado General de SERESCO, S.A. y/o su Sucursal con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional, y especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas.
2. Actuar a nombre de SERESCO, S.A. y/o su Sucursal en la Republica del Ecuador y ante sus instituciones públicas y privadas, poder jurisdiccional, Tribunal Fiscal, Superintendencia de Compañías, Petroecuador, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Recursos No Renovables, entre otros, con poderes tan amplios y suficientes como lo exijan las leyes de la Republica del Ecuador.
3. Presentar todas las solicitudes del caso ante los Ministerios competentes o a las entidades de Control, con poderes amplios y suficientes para representar a SERESCO, S.A. y/o su Sucursal.
4. Preparar, firmar y presentar documentos, propuestas, contratos, convenios de asociación, y cualquier otro documento que sirva a los intereses de la Compañía y/o su Sucursal.

5. Solicitar certificados, registrar documentos permisos de trabajo, contratos de trabajo, nombres comerciales, patentes, marcas de fábrica, modelos industriales, visas o cualquier otro documento que fuere requerido.
6. Abrir y mantener cuentas corrientes, realizar depósitos, retiros, endosos, protestos de cheques y toda clase de títulos, valores, recibir dineros de terceros y en fin efectuar toda clase de actos relativos al manejo y administración los negocios de SERESCO, S.A. y/o su Sucursal en la Republica del Ecuador.
7. Recibir de los deudores los montos adeudados a SERESCO, S.A. y/o su Sucursal, así como todo tipo de garantías tales como pagares, letras de cambio, hipotecas, préstamos prendarios, garantías bancarias y en general todo tipo de garantía que de mutuo acuerdo establezcan las partes.
8. En lo judicial confiere al mandatario las facultades de representar a SERESCO, SA. y/o su Sucursal como demandante, demandado, tercerista o en cualquier otro concepto en toda clase de pleitos, acciones, demandas y querellas, civiles, penales, laborales, administrativas y comerciales y gestiones de toda clase, sean de jurisdicción contenciosa o voluntaria, con todas las facultades que concedan las leyes de la Republica del Ecuador relativas al mandato judicial, con excepción del derecho de subdelegar.
9. El Apoderado tendrá plenas facultades para representar a la Compañía ante los comités de administración de Petroecuador, Ministerio de Recursos No Renovables y de entidades relacionadas con el área de trabajo de SERESCO, SA. y/o su Sucursal.

10. El apoderado tendrá plena facultad para transigir, desistir, allanarse y pactar dentro de procesos administrativos o judiciales, siendo suficiente este poder para tales efectos.

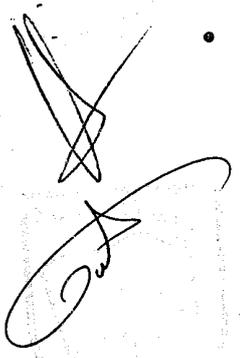
En general se concede al Apoderado a través de la presente Acta amplias facultades cuan en derecho sean necesarias para que pueda cumplir su poder a entera satisfacción.

Tercero.- Que se protocolice, legalice y registre en las instituciones correspondientes de la República del Ecuador, los documentos corporativos y otros documentos requeridos por la Ley de la República del Ecuador, así como llevar a cabo todos los pasos o actos que sean requeridos para registrar y calificar la sucursal para hacer negocios en la República del Ecuador.

Cuarto.- Establecer el domicilio de la sucursal de la Compañía para la realización de negocio en la República del Ecuador, en la ciudad de Quito, Avenida 12 de Octubre, Nº. N26-97 y Lincoln, Edificio Torre 1492, Piso 10.

Quinto.- La naturaleza y fines que deberá realizar la sucursal en la República del Ecuador, serán los mismos que la Compañía realiza en España, es decir:

- La prestación de cualquier tipo de Servicio informático, mediante la utilización de equipos de proceso de información, de transmisión de datos e información, aplicaciones y programas, en todo ámbito y combinación.
- La realización de trabajos de encuesta, inventario, medición, valoración, codificación, clasificación y captura de datos en todas las modalidades y campos de aplicación, científico, técnico, comercial, cartográfico, topográfico, catastral o de cualquier otro ámbito.



- Los servicios de manejo, tabulación, proceso y traspaso de datos e información sobre, mapas y ortofotomapas, documentación geográfica, planos, fotografías, soportes magnéticos, pantallas y cualquier otro medio en general, así como los servicios y trabajos administrativos con archivos y similares.
- La elaboración y distribución de bases de datos de información, numérica o gráfica, y la prestación de servicios de valor añadido telemático y telefónico sobre ellas.
- El diseño, el desarrollo, la fabricación y mantenimiento de Productos, Programas y Aplicaciones informáticas de cualquier índole y para cualquier sector de actividad, público o privado.
- La distribución, el arrendamiento, el alquiler y la venta de Productos, Programas y Aplicaciones Informáticas, propias o de terceros, en cualquier combinación o modalidad de servicio.
- El diseño, el desarrollo y la fabricación de todo tipo de equipos, aparatos y componentes informáticos, telemáticos y audiovisuales incluso su ensamblaje.
- La distribución, cesión, el arrendamiento, el alquiler, la venta y mantenimiento técnico y reparación de equipos y componentes informáticos, telemáticos, electrónicos y audiovisuales, propios o de terceros.
- La prestación de servicios de telecomunicación, certificación electrónica, y explotación de infraestructuras telemáticas, gestión de redes y comunicaciones, el diseño, la consultoría, la implantación y el soporte de

centros de servicios de información, atención a usuarios y público en general, incluida la asistencia técnica en los ámbitos descritos anteriormente.

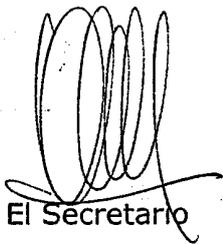
- El diseño, instalación y mantenimiento de redes de comunicación de transmisión de datos, voz o imagen, incluido los equipos electrónicos, accesorios y software necesarios.
- La organización, el asesoramiento, la consultoría, la auditoría y evaluación de empresas y organismos en los ámbitos económico, laboral, fiscal, informático, telemático, gráfico, geográfico, técnico y jurídico.
- La formación de personal en general. La enseñanza reglada en todos sus niveles, con preferencia dedicación a la Formación Profesional en los ámbitos de la Informática, las Telecomunicaciones, la Gestión Económica y Financiera, la Consultoría de Negocios, del Marketing, de la Cartografía, así como en otras especialidades, configuración y formato; presencial, a distancia, tele formación o e-learning, que puedan ser demandados por la sociedad, empresas y organismos públicos.
- El arrendamiento de locales propios o de terceros, con o sin infraestructuras técnicas, electrónicas o de servicios dentro de ellos.
- Tal y como constan en los estatutos de la compañía matriz, los cuales deberán ser protocolizados y legalizados, previo a la calificación o aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador

Sexto.- Facultar tan ampliamente como en derecho sea necesario al Presidente y al Secretario del Consejo, (D. José Vicente Rubio Suárez-Pazos, y D. Juan Díaz

Suárez respectivamente) para que indistintamente, actuando por sí solos, puedan comparecer ante el Notario de su elección y realizar y suscribir todos los actos necesarios para la protocolización total o parcial, de los presentes acuerdos, incluso los escritos de rectificación, complemento, subsanación y ratificación de los presentes acuerdos que fueran necesarios.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por finalizada la reunión no sin antes solicitar al Sr. Secretario que levantase acta fiel de lo tratado, lo que hizo por medio de la presente, que leída en voz alta fue aprobada por unanimidad de los asistentes y firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

-----  
Y para que conste, expido la presente certificación con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, Don José Vicente Rubio Suárez-Pazos en Oviedo a 5 de Julio de dos mil doce



El Secretario  
Juan Díaz Suárez



V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente  
José Vicente Rubio Suárez-Pazos